



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 18 MAY 2018

RES.H.Nº 0572/18

Expte.No. 4390-18

VISTO:

La Resolución H. No 176/18 mediante la cual se designa a la Esp. Marcela AROCENA GÓMEZ y al Mg. Sergio GRABOSKY como Directora y Codirector del Departamento de Posgrado, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE la multiplicidad de tareas que se desarrollan desde la Dirección de Posgrado vinculadas a las atribuciones, funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento del Departamento de Posgrado –Resolución H.No. 1050/09- requieren de una atención permanente para un desarrollo adecuado de las mismas;

QUE en este sentido, y de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de la Facultad, corresponde otorgar una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple a quien se desempeña como Directora del Departamento de Posgrado;

QUE la Facultad de Humanidades cuenta actualmente con una vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, prevista en la Planta de Personal Docente aprobada por Resolución CS No.228/17;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación de una remuneración a la Esp. Marcela AROCENA GÓMEZ, DNI No. 18.020.051, equivalente a un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SIMPLE, a partir de la efectiva toma de posesión del cargo de Directora del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y hasta la finalización de su gestión.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande lo autorizado en el artículo 1º a la partida individual vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, prevista en la planta de personal de docente de esta Facultad, aprobada por Resolución CS No.228/17.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa